

ha de servir a Aygo en la subasta, publicandose
esta por termino de quince dias, dentro de los
cuales se admitiran posturas, que cubran, o exceda
aquella, celebrandose el remate en el mismo postor;
y el Ayuntamiento Acordo: Guardar enterado y
que para al tr. cobrase a la finca que ordena
el Sr. Gobernador a la Provincia

Informe en la
Solicitud de Gonza
lo Pla
Contad. { Leio el informe emitido por el Sr. Presidente
de la Junta pericial de Repentimiento en la instan
cia de Gonza Pla, solicitando vasa & sus Contribu
ciones del año proximo pasado; cuyo informe a la
letra es como sigue: "Visto este expediente y todos
los antecedentes de su origen, y tomados todos los
informes adecuados, temulta que la Casa en cues
tion es comprada a plazos de quinientos treinta
y cinco como a la pertenencia del Estado; y de consi
guiente siendo esta parte del precio de la finca
rematada en diez y seis mil seiscientos y cinco.
Es visto que se ha padecido una equivocacion
en suponer pension de censo, lo que realmente
no lo es, y por lo tanto debe rebajarse del Capi
tal impuesto a este interesado, desandole redu
cido a doscientos setenta y cuatro y cinco que en
la venta liquida sobre que debe pesar la con
tribucion. Es cuanto puede informar &c." El
Ayuntamiento enterado Acordo: Conformandose

